

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

52334 OVIEDO

D. ANDRÉS PRADA HORCHE, Letrado de la Administración de Justicia y del Jdo. de lo Mercantil n.º 2 de Oviedo, anuncia:

Que en la SECCIÓN V CONCURSO 00056/2015, referente al concursado DISTRIBUCIONES RODRÍGUEZ SIGLO XXI, S.L., se ha dictado auto de fecha 18 de julio de dos mil diecisiete, que es firme y cuya parte dispositiva dice:

DECIDO

DECLARAR la conclusión del concurso 56/2015, en el que figuraba como concursada DISTRIBUCIONES RODRÍGUEZ SIGLO XXI, S.L., CIF B74104936, por fin de la fase de liquidación al haberse procedido a la realización de todos los activos de la concursada y al abono de los créditos hasta el importe de su cuantía.

Contra este auto no cabrá recurso alguno.

Notifíquese esta resolución a las partes y procédase a la publicación de edictos en el BOE y en el Registro Concursal.

Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Se acuerda la extinción de la persona jurídica concursada, disponiéndose el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil de Asturias, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme si no consta ya haberse verificado en momento anterior.

La conclusión del concurso no obstará a su reapertura, que será declarada por éste mismo Juzgado en caso de que con posterioridad a ésta resolución aparezcan bienes y derechos de titularidad del concursado.

Oviedo, 18 de julio de 2017.- El/La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170063611-1